

Plan de gestión de datos- Proyecto COOPERA COOP24CIII/00030

Introducción

El presente Plan de Gestión de Datos (PGD) define las estrategias, procedimientos y responsabilidades relacionadas con la generación, almacenamiento, acceso, difusión y protección de los datos derivados del proyecto COOPERA-ISCI. Se alinea con los criterios de evaluación del ISCI (calidad, viabilidad e impacto) y con los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable), tal como requieren las convocatorias de la Acción Estratégica en Salud.

Tipología de datos

La información individual de datos de expresión génica, tamaño de telómeros o de estrés oxidativo que se obtiene en este proyecto son de carácter exploratorio, no es interpretable en términos de enfermedad o predicción de la misma, y sólo sirve de manera agregada para futuras investigaciones.

En el consentimiento informado se indica que los datos de secuenciación crudos anonimizados podrán ser publicados en repositorios oficiales de información genética/epigenética si fuera necesario para la publicación científica de los resultados. El tamaño de los datos todavía no se conoce.

Los datos se almacenarán en formatos interoperables (CSV, FASTQ, TIFF).

Procedimiento desarrollado para el acceso a los mismos (quién, cómo y cuándo puede acceder a ellos)

El acceso a los datos generados en el proyecto se regirá mediante un sistema de control que permita garantizar, por un lado, una adecuada colaboración científica entre los grupos participantes y, por otro, la protección de la información y de los resultados obtenidos.

Durante la ejecución del proyecto, los datos estarán bajo la custodia directa del Investigador Principal (IP), quien será responsable de su almacenamiento, organización y compartición. Los miembros de los equipos participantes accederán a los datos a través de sistemas de almacenamiento compartido, incluyendo carpetas en la red interna del ISCI (\iscii.es\data\lab\UBC_SENFRA), utilizadas para el intercambio de archivos y datos experimentales, así como plataformas corporativas online (OneDrive/SharePoint) destinadas a la gestión de documentos, informes y memorias. Estos sistemas permitirán un intercambio eficiente, seguro y controlado de la información entre los distintos subproyectos.

Una vez validados los resultados, el acceso a los datos podrá ampliarse a investigadores externos, siempre previa solicitud formal al IP y bajo la firma de un acuerdo específico de acceso a datos. Este procedimiento garantiza un adecuado equilibrio entre la apertura científica y la protección de los resultados en fases tempranas de investigación, especialmente en aquellos casos con potencial de transferencia o explotación.

Titularidad de los datos

La titularidad de los datos generados corresponderá, con carácter general, al Investigador Principal responsable de su obtención, en consonancia con las prácticas habituales en proyectos de investigación científica.

En aquellos casos en los que los datos deriven de actividades colaborativas entre varios grupos, se establecerá un régimen de copropiedad conforme a los acuerdos internos del proyecto y a la normativa institucional del ISCIII. Asimismo, el ISCIII podrá ostentar derechos sobre los resultados generados, particularmente en lo relativo a su protección, valorización y transferencia.

Los resultados con potencial de aplicación clínica o industrial, como los derivados de la identificación de biomarcadores o dianas terapéuticas, podrán ser objeto de protección mediante mecanismos de propiedad intelectual o industrial, cuya gestión se llevará a cabo a través de la Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC) del ISCIII.

Repositorios

Durante la fase activa del proyecto, los datos se almacenarán en infraestructuras institucionales seguras, así como en repositorios internos compartidos entre los grupos participantes. La custodia de los datos recaerá en el Investigador Principal, quien garantizará su integridad, disponibilidad y correcta gestión a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

Los datos se depositarán en GEO, ArrayExpress, Zenodo o repositorios institucionales como RECOLECTA o REPISALUD.

Aspectos éticos

Se cumplirá normativa nacional y europea.

Todas las actividades realizadas en el marco del proyecto cumplen con los principios éticos y la legislación nacional, de la UE e internacional (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos). Por último, nuestro proyecto cumplirá con los principios éticos establecidos en la *Global Research Collaboration for Infectious Disease* (GloPID-R).